

CONSTANCIA: El peticionario respondió el requerimiento del juzgado el 15-03-2022.

Armenia Quindío, 10 de junio de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar Judicial

PROCESO : SUCESIÓN
RADICADO : No. 1991-16875

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede y revisada la respuesta del abogado al requerimiento hecho por el despacho el 7 de marzo de 2022, se procederá entonces con los escasos datos aportados oficiar al archivo central para que nos certifiquen si se halla archivada sucesión de la señora Belarmina Valencia, radicado bajo el No. 1991-16875, además relacionando los nombres del subrogatario Jesús Antonio Ospina y María Débora Hernández como solicitantes; de ser afirmativa la respuesta, nos pongan a disposición el expediente escaneado o de lo contrario, expedir el reporte certificando tal hecho.

De otra parte, se insta al interesado para que adelante las averiguaciones pertinentes en las notarías de esta ciudad, para determinar en cuál de ellas se realizó la protocolización de la mencionada sucesión, dada la carga que le compete al interesado (núm 4º. art. 43 CGP). Lo anterior, en caso de no encontrarse ningún documento y/o expediente en el archivo central.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA